MODIFICATORIO No.01 Y PRORROGA No. 01
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-467-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800095174-2
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.095.174-2
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEJANDRO RIVERA MOYA**
IDENTIFICACION	C.C. No.79.242.113 Expedida en Bogotá D.C
OBJETO	**MODIFICATORIO No.01 Y PRORROGA No.01 A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD DE SERVICIO POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL USO DE ALGUNOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD.**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($648.318.610,00)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOVIEMBRE 07 DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 07 DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE 30 DE 2025
TERMINO PRORROGA No.01	**DOS (02) MESES**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**FEBRERO 28 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 30 DE 2025

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 38 del Acuerdo Municipal No.011 del 28 de noviembre de 2024, quien para efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra con la firma **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO** identificada con NIT. 800.095.174-2, representado legalmente por **ALEJANDRO RIVERA MOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.242.113 Expedida en Bogotá D.C quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No.01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-467-2025** previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha 07 de noviembre de 2025 el Municipio de Tenjo suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD DE SERVICIO POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL USO DE ALGUNOS RECURUSOS DEL SECTOR SALUD**,** con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO** identificada con NIT.860.037.592-9, representado legalmente por **ALEJANDRO RIVERA MOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.242.113 expedida en Bogotá D.C, con un plazo de ejecución inicial **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025** y por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($648.318.610).**

2. Que las partes suscribieron acta de inicio en la fecha 07 de noviembre de 2025.

3. Que la Secretaría de Protección Social, mediante Estudio Previo de Prórrogas, Adiciones y Modificaciones, en su calidad de supervisor solicitó realizar el presente Modificatorio No.01 y Prorroga No.01 a la Cláusula Segunda Plazo del clausulado complementario contrato electrónico principal, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

   (…)
   De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS establecido en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto compilatorio 1082 de 2015, el cual señala "la

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto"

A continuación, se expone la documentación enviada por el Hospital Santa Rosa De Tenjo, con el fin de realizar la prórroga en mención anteriormente por un tiempo de 2 meses.

1. *Consta en la documentación oficial remitida por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Rosa de Tenjo que los recursos objeto del Convenio Interadministrativo fueron recibidos por dicha E.S.E. el día 28 de noviembre de 2025, transferidos por la Alcaldía Municipal de Tenjo, situación que habilitó presupuestal y financieramente a la entidad hospitalaria para adelantar el proceso contractual orientado a la adquisición de equipos biomédicos, conforme a la destinación específica prevista en el convenio y a la normatividad aplicable al uso de recursos del sector salud.*

2. *En desarrollo de la ejecución del convenio y en observancia de los principios de publicidad y transparencia, la Convocatoria Pública No. 5 fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el objeto de adelantar la adquisición de equipos biomédicos de rayos X, garantizando la participación de oferentes y el acceso público a la información del proceso, tal como se evidencia en la documentación contractual obrante en el expediente.*

3. *Conforme se encuentra acreditado en el Acta del Comité de Compras y Contratos – Evaluación Final de la Convocatoria Pública No. 5, se presentaron propuestas por parte de los oferentes RX S.A.S., C Medical S.A.S. y Dotasalud JG S.A.S., las cuales fueron sometidas a la verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en los términos de la convocatoria.*

4. *Del análisis efectuado por el Comité Evaluador, y según consta de manera detallada en las actas de evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, se evidenció que ninguna de las propuestas evaluadas cumplió de forma integral con los requisitos habilitantes exigidos, presentándose incumplimientos sustanciales, especialmente en materia de experiencia específica, capacidad financiera y condiciones técnicas mínimas, los cuales no eran susceptibles de subsanación sin vulnerar los principios de igualdad y selección objetiva.*

5. *En virtud de lo anterior, y con fundamento exclusivo en los resultados consignados en las actas de evaluación, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Rosa de Tenjo, mediante Resolución No. 131 de 2025, declaró desierta la Convocatoria Pública No. 5, al configurarse la imposibilidad jurídica y técnica de seleccionar un oferente idóneo que garantizara el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad, seguridad y legalidad, dejando expresa constancia de que la decisión adoptada se fundamentó en criterios objetivos y plenamente verificables, y no en razones de conveniencia subjetiva.*

6. *Como soporte técnico y jurídico de la decisión adoptada, se anexan al presente Estudio Previo Modificatorio las propuestas presentadas por los oferentes, el Acta del Comité de Compras y Contratos, las actas de evaluación y la Resolución No. 131 de 2025, documentos que hacen parte integral del expediente contractual y permiten verificar de manera clara, transparente y objetiva las razones que condujeron a la declaratoria de desierta del proceso de selección.*

7. *En atención a la declaratoria de desierta formalizada mediante la Resolución No. 131 de 2025, y considerando que el objeto del convenio interadministrativo se mantiene vigente y resulta necesario para el fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios de salud del Municipio de Tenjo, la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo solicitó formalmente un plazo adicional de dos (02) meses, con el fin de adelantar nuevamente el proceso contractual, ajustar y consolidar la documentación técnica y jurídica requerida, y permitir una revisión integral por parte del área jurídica.*

8. *La solicitud de prórroga se encuentra sustentada en hechos objetivos, plenamente documentados en el expediente contractual, derivados del desarrollo del proceso de selección adelantado y de su declaratoria de desierta mediante la Resolución No. 131 de 2025, constituyéndose en una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, sin que ello implique modificación del objeto ni adición en valor, y permitiendo la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados a la adquisición de los equipos biomédicos requeridos.*

De conformidad con el marco normativo y jurisprudencial analizado, la adición propuesta al Contrato Interadministrativo No. CD-CI-ADM-467-2025 sí cumple con los requisitos legales exigidos, toda vez que: (i) se fundamenta en causas justificadas debidamente sustentadas, (ii) cuenta con el soporte presupuestal y el concepto técnico-jurídico favorable requeridos, y (iii) se ajusta a los límites cuantitativos previstos en el artículo 50 de la Ley 1150 de 2007, sin superar el porcentaje máximo permitido. (…)

4. Que acorde a lo anterior se requiere realizar modificatorio No.01 y prorroga No.01 al Convenio Interadministrativo No.**CD-CI-ADM-467-2025**, por el término de **DOS (02) MESES**, y, en consecuencia, modificar la cláusula **segunda** del clausulado complementario contrato electrónico principal, concernientes al plazo, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

MODIFICATORIO No.01 Y PRORROGA No. 01
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-467-2025

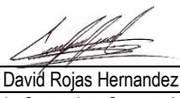
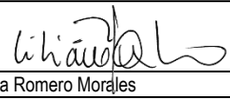
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: MODIFICATORIO No.01 Y PRORROGA No. 1 A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM-467-2025, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD DE SERVICIO POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL USO DE ALGUNOS RECURUSOS DEL SECTOR SALUD.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por el termino de **DOS (02) MESES** el plazo de ejecución y vigencia del contrato contados a partir de vencimiento contractual inicial.

CLÁUSULA TERCERA- MODIFICAR la cláusula segunda del contrato principal, la cual quedará así:

2) Plazo	El plazo de ejecución del futuro contrato será **HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-PSP-427-2025.** En consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Daniel David Rojas Hernandez	Liliana Romero Morales	Liliana Romero Morales
Cargo	Abogado Contratista Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Fecha	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET